

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1627

DALCAHUE, 01 de Julio Del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 654, 655, 656. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:
ORDENESE:

- 1. Doña Veronica Sotomayor, A Honorarios Asimilado grado 18° de la E.M.S, Doña Rosse Marie Romero, Profesional grado 9° de la E.M.S, Doña Sara Ordenes Cariqueo, Directivo grado 9° de la E.M.S:** Asistir a la jornada provincial de trabajo sobre la ficha de protección social a realizarse en la ciudad de Castro a las 10:00 horas el día **01.07.2014 (viático)**. Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18 y locomoción colectiva.
- 2. Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Traslado de asistente social y encuestadora a jornada FPS en la ciudad de Castro y asistente social a visitas domiciliarias en sector de Ñiucho, Tocoihue, Butalcura el día 01.07.2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18
- 3. Don Abraham Hurtado, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Recolección de basura en carretera los días **01, 04 y 05/07/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizara con camión BRRK-86.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005- 215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- PALPCIVG/RCCC /pyoa



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE